



SPF/MRG/FLM/MTFV/avs
Res. Int. N°132 - 29.06.2023

**MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA
SUBDIRECCION DE RECURSOS FISICOS Y FINANCIEROS
UNIDAD DE GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO/**

DESIGNA INTEGRANTES PARA COMISIÓN EVALUADORA QUE INDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA N° ID 2200-44-LP23 "SERVICIO DE ARRIENDO DE 23 IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES CON REPOSICIÓN DE TÓNER PARA LA SSA - UST"

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1191

SAN FELIPE, 30 JUN 2023

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°19.886/03 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y Reglamento de dicha Ley, las Resoluciones Exentas Números 7 del 2019 y 14 año 2022 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón y en uso de las atribuciones que me confieren el D.F.L N°1 de 2005, que contiene el texto refundido del D.L. N°2763/79 y leyes N°18.469 y N°18.933, D.S. 140/04 Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud y D.S. N°10/2022 del Ministerio de Salud, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

1. La necesidad del Servicio de Salud con el fin de dotar de una solución integral de reproducción de documentos de acuerdo con la infraestructura actual de esta institución, es que requiere Contratar en modalidad Convenio de Suministro el servicio de arriendo de 23 Impresoras con reposición de tóner para la Dirección de este Servicio, por un periodo de 36 meses, solicitado y autorizado en el **Memorandum N°07, del Jefe Unidad Soporte TIC.**
2. Con esta solución se busca mejorar la productividad, tener tecnología de punta en equipos digitales, simplificar nuestros procesos, mejorar el control y la supervisión de los servicios y de los usuarios de los equipos.
3. La Resolución Exenta N°1049 de fecha 13.06.2023 que Aprueba Bases Administrativas, Técnicos y Económicos de la licitación Pública ID 2200-44-LP23.
4. Que la evaluación debe ser realizada por una comisión designada por resolución del Servicio de Salud Aconcagua, la que estará conformada por 3 funcionarios del Servicio de Salud Aconcagua.

RESUELVO:

1. **DESÍGNESE** como miembros de la Comisión Evaluadora para la licitación ID 2200-40-LP23, a los siguientes funcionarios del Servicio de Salud Aconcagua:

| NOMBRE | RUT | CARGO | TELEFONO | CORREO ELECTRONICO |
|-------------------------|--------------|----------------------------|----------|--------------------------------|
| Miguel Bravo Burgos | 9.427.464-8 | Jefe Departamento TIC | 342137 | Miguel.bravo@redsalud.gov.cl |
| Jorge Ramirez Iturrieta | 9.732.824-2 | Jefe Unidad Soporte TIC | 342980 | jorge.ramirez@redsalud.gov.cl |
| Victor Ibaceta Rocco | 18.259.403-2 | Técnico Unidad Soporte TIC | 342991 | victor.ibaceta@redsalud.gov.cl |

2. Dicha Comisión tendrá por objeto evaluar todas las ofertas de esta licitación que hayan calificado en el proceso de apertura, requerir aclaraciones y otros antecedentes de parte de los oferentes, cuidando de no vulnerar los principios de igualdad que debe existir entre éstos.

3. En la evaluación Técnica y Económica, la Comisión estará obligada a aplicar los criterios establecidos en las Bases, asignar los puntajes correspondientes y ponderar todas las ofertas que hayan calificado como admisibles.

4. La Comisión concluirá su proceso de evaluación levantando un Acta en que conste lo resuelto en cada una de las ofertas presentadas e indicando el puntaje obtenido, además de adjuntar el correspondiente cuadro comparativo.
5. Todos estos antecedentes, deberán ser presentados a la Directora del Servicio como propuesta de adjudicación.
2. **DEJASE ESTABLECIDO** que los miembros de la Comisión Evaluadora no podrán tener conflictos de interés con los oferentes". (Artículo 37 del Reglamento de la ley N° 19.886).
3. **REGISTRESE** a los miembros de la Comisión Evaluadora antes individualizados en el sistema institucional del Lobby.
4. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el Sistema de Información, www.mercadopublico.cl

Anótese, Regístrese y comuníquese.



SUSAN PORRAS FERNANDEZ
DIRECTORA
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA



SPF/MRG/FLM/MTFV/avs
Res. Int. N°132 – 29.06.2023

MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA
SUBDIRECCION DE RECURSOS FISICOS Y FINANCIEROS
UNIDAD DE GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO/

DESIGNA INTEGRANTES PARA COMISIÓN EVALUADORA QUE INDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA N° ID 2200-44-LP23 "SERVICIO DE ARRIENDO DE 23 IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES CON REPOSICIÓN DE TÓNER PARA LA SSA - UST"

RESOLUCIÓN EXENTA N°

SAN FELIPE,

30 JUN 2023

1391

"Con esta fecha la Directora del Servicio, ha resuelto lo siguiente:"

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°19.886/03 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y Reglamento de dicha Ley, las Resoluciones Exentas Números 7 del 2019 y 14 año 2022 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón y en uso de las atribuciones que me confieren el D.F.L N°1 de 2005, que contiene el texto refundido del D.L. N°2763/79 y leyes N°18.469 y N°18.933, D.S. 140/04 Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud y D.S. N°10/2022 del Ministerio de Salud, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

1. La necesidad del Servicio de Salud con el fin de dotar de una solución integral de reproducción de documentos de acuerdo con la infraestructura actual de esta institución, es que requiere Contratar en modalidad Convenio de Suministro el servicio de arriendo de 23 Impresoras con reposición de tóner para la Dirección de este Servicio, por un periodo de 36 meses, solicitado y autorizado en el **Memorándum N°07, del Jefe Unidad Soporte TIC.**
2. Con esta solución se busca mejorar la productividad, tener tecnología de punta en equipos digitales, simplificar nuestros procesos, mejorar el control y la supervisión de los servicios y de los usuarios de los equipos.
3. La Resolución Exenta N°1049 de fecha 13.06.2023 que Aprueba Bases Administrativas, Técnicas y Económicas de la licitación Pública ID 2200-44-LP23.
4. Que la evaluación debe ser realizada por una comisión designada por resolución del Servicio de Salud Aconcagua, la que estará conformada por 3 funcionarios del Servicio de Salud Aconcagua.

RESUELVO:

1. **DESÍGNESE** como miembros de la Comisión Evaluadora para la licitación ID 2200-40-LP23, a los siguientes funcionarios del Servicio de Salud Aconcagua:

| NOMBRE | RUT | CARGO | TELEFONO | CORREO ELECTRONICO |
|-------------------------|--------------|----------------------------|----------|--------------------------------|
| Miguel Bravo Burgos | 9.427.464-8 | Jefe Departamento TIC | 342137 | Miguel.bravo@redsalud.gov.cl |
| Jorge Ramirez Iturrieta | 9.732.824-2 | Jefe Unidad Soporte TIC | 342980 | jorge.ramirez@redsalud.gov.cl |
| Victor Ibaceta Rocco | 18.259.403-2 | Técnico Unidad Soporte TIC | 342991 | victor.ibaceta@redsalud.gov.cl |

2. Dicha Comisión tendrá por objeto evaluar todas las ofertas de esta licitación que hayan calificado en el proceso de apertura, requerir aclaraciones y otros antecedentes de parte de los oferentes, cuidando de no vulnerar los principios de igualdad que debe existir entre éstos.
3. En la evaluación Técnica y Económica, la Comisión estará obligada a aplicar los criterios establecidos en las Bases, asignar los puntajes correspondientes y ponderar todas las ofertas que hayan calificado como admisibles.

4. La Comisión concluirá su proceso de evaluación levantando un Acta en que conste lo resuelto en cada una de las ofertas presentadas e indicando el puntaje obtenido, además de adjuntar el correspondiente cuadro comparativo.
5. Todos estos antecedentes, deberán ser presentados a la Directora del Servicio como propuesta de adjudicación.
2. **DEJASE ESTABLECIDO** que los miembros de la Comisión Evaluadora no podrán tener conflictos de interés con los oferentes". (Artículo 37 del Reglamento de la ley N° 19.886).
3. **REGISTRESE** a los miembros de la Comisión Evaluadora antes individualizados en el sistema institucional del Lobby.
4. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el Sistema de Información, www.mercadapublico.cl

Anótese, Regístrese y comuníquese,



(FDO.) SUSAN PORRAS FERNÁNDEZ
DIRECTORA
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA

"Transcrito fielmente del original que he tenido a la vista"



CLAUDIA VARAS CASTRO
Ministro de Fé (S)

DISTRIBUCION:

- Dirección Servicio de Salud Aconcagua
- Subdirección de Rec. Físicos y Financieros
- Unidad de Transparencia
- Departamento Asesoría Jurídica
- Unidas Soporte TIC
- Unidad Gestión de Abastecimiento
- Oficina de Partes

Eliminar Archivar Informar Responder Responder a todos Reenviar

RE: ACTA DE APERTURA DE OFERTAS ID 2200-44-LP23

JJ Jorge Ramirez I
Para: Alexandra Vargas Silva

Jun 29/06/2023 10:02

Alexandra:

La comisión que evaluara la licitación por el arriendo de 23 impresoras la conforman los siguientes funcionarios:

| | |
|-------------------|--|
| Miguel Bravo B. | Jefe Departamento de informática S. S. Aconcagua |
| Jorge Ramírez I. | Jefe U. Soporte TIC DSSA |
| Víctor Ibaceta R. | U. Soporte TIC DSSA |

Atentamente

Jorge Ramírez Iturrieta

Jefe U. Soporte TIC DSSA
Sub Dirección de RRF y Financieros
Ministerio de Salud
Servicio de Salud Aconcagua
Teléfono: (+56 34)2492980 | Anexo: 342980 |

De: Alexandra Vargas Silva <alexandra.vargas@redsalud.gob.cl>

Enviado: martes, 27 de junio de 2023 16:40

Para: Jorge Ramirez I <jorge.ramirez@redsalud.gob.cl>

Asunto: ACTA DE APERTURA DE OFERTAS ID 2200-44-LP23

Estimado

Junto con saludar, adjunto Acta de Apertura de Oferta, correspondiente a la licitación ID 2200-44-LP23 denominada "

SERVICIO DE ARRIENDO DE 23 IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES CON REPOSICIÓN DE TÓNER PARA LA SSA - UST", para su revisión e firma y enviarla a la Unidad de Abastecimiento para publicar en Mercado Público, quedo atenta a sus comentarios.

Alexandra Vargas Silva

Unidad Gestión Abastecimiento
Subdirección de Recursos Físicos y Financieros
Servicio de Salud Aconcagua
Ministerio de Salud
alexandra.vargas@redsalud.gov.cl

Teléfono: +56 34 2492517 | Anexo: 242517
about:blank